

Rio Gallegos, 9 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 106.321/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la agente Paula Lorena ROJAS, mediante la cual solicita Licencia por Actividades Deportivas durante los días 12 al 15 de mayo de 2023, en virtud de participar en representación del Club SOEM de la Segunda Edición del torneo de vóley "Nancy Vogt" Organizado por el Club Atlético Cruz del Sur, en la localidad de Gobernador Gregores;

QUE por Nota N° 238/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente en cuestión y que la solicitud se encuadra en el Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, que dice textualmente "... las licencias por actividades deportivas no rentadas serán reconocidas hasta QUINCE (15) días por año calendario. Se otorgará en los casos que el agente asista en representación oficial, nacional, provincial, municipal, universitaria o gremial;

QUE asimismo informa que en caso de otorgarle la licencia solicitada le quedarán pendientes ONCE (11) días de dicha licencia;

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

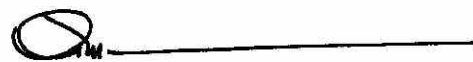
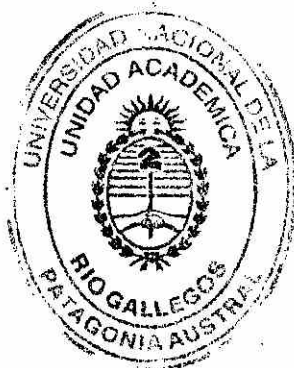
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER que la agente Paula Lorena ROJAS (C.U.I.L. N° 24-26094536-6) usufrutuó Licencia Extraordinaria por actividades deportivas no rentadas, durante los días 12 al 15 de mayo de 2023, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Código Cargo 425-A148-P, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que a la agente Paula Lorena ROJAS le quedarán pendientes ONCE (11) días de la licencia concedida en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomien Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG